



PROCESO COMPETITIVO DE LA CONVOCATORIA 001/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO HASTA POR \$2,505,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS.

ANEXO "A"

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS, CONVOCATORIA 001/2025

DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA 001/2025 PUBLICADA EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO HASTA POR \$2,505,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

(Previsto en el artículo 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos).

El suscrito, Juan Pablo de Botton Falcón, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de Nombramiento y Credencial para votar, emitida por Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado el 28 de agosto de 2025, con la presentación de 7 (siete) diferentes Instituciones Financieras, haciendo pública la convocatoria 001/2025 en fecha 20 de agosto de 2025 en la página institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como también en fecha 22 de agosto de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para el conocimiento de cualquier Institución Financiera, obteniendo como mínimo 5 (cinco) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento:

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Monto del Financiamiento	Financiamiento por un monto hasta por \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	10 (diez) años (120 meses).





Tipo de Tasa de Interés		La tasa de interés deberá ser a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México da a conocer mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con su Circular 03/12, así como su página web oficial (https://www.banxico.org.mx), por lo que deberán remitir la Tasa Efectiva de conformidad con los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", de tal forma que el cálculo de los intereses se realizará con la curva de proyección de la tasa TIIE, más la sobretasa de interés ofertada.
Gastos Adicionales		No aplica.
Destino		Obra Pública Productiva y/o Refinanciamiento.
Fuente de Pago		Participaciones Federales.
Mecanismo de pago		Se cuenta con el Fideicomiso "Maestro" Irrevocable de Administración y Fuente de pago identificado con el número F/838 de fecha 23 de agosto de 2007, y su Convenio Modificatorio de fecha 21 de julio de 2011, como vehículo de pago por lo que el financiamiento solicitado tendrá como fuente de pago la totalidad de las Participaciones Federales afectadas a favor del anterior Fideicomiso.
Garantía		No aplica.
Derivado		No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.		28 de agosto de 2025
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28		28 de agosto de 2025

II. Instituciones Financieras que participaron

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
SCOTIABANK	Juan Carlos de la Rosa Hernández	X	

[Firma manuscrita]





HSBC	David Labansat Xibille		X
BANAMEX	Eduardo Carrillo Espinos Carlos Arturo Quiroz Paredes	X	
BANOBRAS	Alejandra Vega Ruiz		X
SANTANDER	Ángel Alejandro González Galarza Luis Cartas Paredes	X	
BBVA	Mauricio Aguilar Sánchez Israel Cansino Ángeles	X	
BANORTE	Luz María Romano Olivares David Fresco Amelio	X	

III. Propuestas de ofertas Irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto ofertado (pesos)	Tasa de interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros gastos adicionales	Gastos adicionales contingentes	Perfil de pago		Tasa efectiva anual	Valor presente de la oferta calificada
			Tasa variable	Sobretasa (%)	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento amortización		
SCOTIABANK	Crédito simple	\$ 2,505,000,000.00	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días	1.00	Plazo 10 (diez) años, (120 meses)	6 meses parapago de capital	N/A	N/A	N/A	Mensuales, consecutivas	Crecientes al 3% (tres por ciento) mensual	9.99%	\$ 2,505,000,000.00
BANAMEX	Crédito simple	\$ 2,505,000,000.00	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días	0.15	Plazo 10 (diez) años, (120 meses)	6 meses parapago de capital	N/A	N/A	N/A	Mensuales, consecutivas	Crecientes al 3% (tres por ciento) mensual	8.15%	\$ 2,505,000,000.00
SANTANDER	Crédito simple	\$ 2,505,000,000.00	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días	0.30	Plazo 10 (diez) años, (120 meses)	6 meses parapago de capital	N/A	N/A	N/A	Mensuales, consecutivas	Crecientes al 3% (tres por ciento) mensual	8.30%	\$ 2,505,000,000.00
BBVA	Crédito simple	\$ 2,505,000,000.00	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días	0.50	Plazo 10 (diez) años, (120 meses)	6 meses parapago de capital	N/A	N/A	N/A	Mensuales, consecutivas	Crecientes al 3% (tres por ciento) mensual	8.50%	\$ 2,505,000,000.00
BANORTE	Crédito simple	\$ 2,505,000,000.00	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días	1.20	Plazo 10 (diez) años, (120 meses)	6 meses parapago de capital	N/A	N/A	N/A	Mensuales, consecutivas	Crecientes al 3% (tres por ciento) mensual	9.20%	\$ 2,505,000,000.00

Con fundamento en la fracción V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y de más normatividad que resulte aplicable; se informa que la oferta ganadora es la siguiente: la Institución Financiera BANAMEX por un monto de hasta \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a una tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días más sobretasa de 0.15% (cero punto quince por ciento) y a un plazo de 10 (diez) años (120 meses). Todo lo anterior de conformidad





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

con lo establecido en la Convocatoria 001/2025, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante, con un perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 3% (tres por ciento) mensual con un periodo de gracia de 6 (seis) meses para el pago de capital; lo que en su conjunto representa el costo financiero más bajo.

Por lo antes expuesto, se determina tomar una propuesta de financiamiento presentada por BANAMEX, toda vez que representan el costo financiero más bajo, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se adjuntan como parte integrante del presente **Anexo A**, las ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN